

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
QUETAME CUNDINAMARCA

Quetame, siete (07) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Delito: **Violencia Intrafamiliar**
Acusado: Johan Leandro Rojas Rojas
Víctima/Denunciante: Nayibe Miyerly Beltrán Herrera
Investigación No. **25151-60-00405-2019-00071**
Rad. Interno No. **2020-00073-00**

AUTO

Procede el despacho a reprogramar la audiencia que se encontraba señalada para el 6 de septiembre del año en curso a las dos y treinta de la tarde, teniendo en cuenta que el abogado de la defensa informó que el señor Fiscal solicitó ante el Juzgado de Fosca audiencia de principio de oportunidad, la cual debe realizarse antes de instalarse la audiencia de juicio oral, por lo que solicita se re programe la audiencia fijada por este Juzgado. En ese orden, se señala el **ocho (8) de octubre del año en curso, a la hora de las doce y treinta del mediodía (12:30 p.m.)**, para adelantar la audiencia de referida, la cual se adelantará a través de la aplicación Microsoft Teams.

Comuníquese el señalamiento de esta fecha a las siguientes personas:

- Fiscal Local, doctor **Héctor Harvey Vargas Medina**, al teléfono No. 8480593 o al correo electrónico hectopaco@hotmail.com hector.varags@fiscalia.gov.co
- Ministerio Público, doctor **Edwin Andrés Santana Romero**, mediante oficio remitido al correo personeria@quetame-cundinamarca.gov.co sami231995@hotmail.com
- Defensor Público, doctor **Alberto Rojas Urrego**, al correo electrónico alrojas@defensoria.edu.co o al teléfono 8480359.
- El indiciado, señor **Johan Leandro Rojas Rojas**, al celular 3208978327 y/o correo electrónico rojasrojasjohanleandro@gmail.com
- A la víctima/Denunciante, señora **Nayibe Miyerly Beltrán Herrera**, cítese al celular No. 3184734784 y/o correo electrónico miyerlyb@gmail.com
- Al Representante Judicial de Víctimas, **Dr. Helí Arias Castro**, al celular 3103189215 y/o al correo electrónico heliarias63@hotmail.com

Adviértaseles a las partes intervinientes que deben descargar la aplicación antes referida e informar al juzgado el correo electrónico a través del cual se hará la conexión.

CÚMPLASE


BEATRIZ ELENA IBÁÑEZ VILLA
Jueza